



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00428

En atención al escrito presentado por la parte incidentista, donde desiste del presente trámite incidental por cumplimiento al fallo de tutela por parte de las entidades accionadas; se ordena dar por terminado el presente incidente por desacato y se ordena el archivo del mismo, previas las anotaciones de registro.

Ofíciase en tal sentido a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e85ea2a6ebfbe6245ffcb9e9966c2076581135066b9043d23e50db5996ff0c5**

Documento generado en 21/02/2022 01:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>